

Toluca de Ledo, México; 13 de enero de 2015.

Informe

El 18 de diciembre de 2014, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México aprobó el Convenio General de Coordinación a celebrarse entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, para el desarrollo de las elecciones federal y local en la entidad. (Acuerdo IEEM/CG/80/2014).

El mismo 18 de diciembre se celebró la firma del Convenio en la Ciudad de México con las autoridades del Instituto Nacional Electoral.

Para dar cumplimiento al Convenio General de Coordinación INE-IEEM.

1

1. En fecha 5 de enero del presente año, se remitió en medio óptico y en forma impresa, a la Junta Local Ejecutiva del INE mediante oficios IEEM/SE/0050/2015 y IEEM/PCG/PZG/015/15, el Catálogo Cartográfico del Estado de México, con las 6,459 secciones que actualmente lo componen. (Cláusula Sexta, Apartado “B”, numeral 3, inciso b).
2. En fecha 10 de enero del presente año, se remitió a la Junta Local Ejecutiva del INE, mediante Oficio IEEM/SE/0221/2015, la proyección de casillas extraordinarias adicionales a las remitidas por la Junta Local Ejecutiva del INE, con corte al 3 de diciembre de 2014. (Cláusula Sexta, Apartado A, fracción II, numeral 2.2, inciso b).
3. En fecha 9 de enero del presente año, por Oficialía de Partes mediante oficio INE-JLE-MEX/VE/0032/2015, se recibió de la Junta Local Ejecutiva del INE, copia simple de los Acuerdos aprobados por los Consejos Distritales del INE, mediante los cuales se designaron a los ciudadanos que se desempeñarán

como supervisores electorales, así como la lista de reserva. A esta Secretaría Ejecutiva, llegó la información mediante oficio IEEM/PCG/SP/018/15, en fecha 9 de enero. (Cláusula Sexta, Apartado A, numeral 1.2 inciso b).

4. En fecha 9 de enero del presente año, por Oficialía de Partes mediante oficio INE/-JLE/-MEX/VE/0031/2015, se recibió de la Junta Local Ejecutiva el calendario de recorridos para ubicar domicilios propuestos para la ubicación de casillas y recorridos, así como tipo y número de casillas a instalar. (Cláusula Sexta, Apartado A, numeral 2.1 inciso b).

5. En fecha 12 de enero, se remitió mediante oficio IEEM/SE/0234/2015, a la Junta Local Ejecutiva del INE, disco compacto con 40 archivos digitales en formato Excel, que contiene información sobre los funcionarios del IEEM que acompañarán a las Juntas Distritales Ejecutivas del INE en los recorridos de ubicación de casillas. (Cláusula Sexta, apartado A, fracción II, numeral 2.1., inciso c). En el mismo oficio se solicitó que las 40 Juntas Distritales Ejecutivas del INE, informen a las Juntas Municipales del IEEM, horarios específicos de los recorridos, así como hora y punto de encuentro para desarrollar esta actividad.

2

También informo a ustedes, que están en la guarda digital de cada uno de los integrantes de esta Comisión, los siguientes acuerdos que nos ha remitido oficialmente el Instituto Nacional Electoral.

Acuerdos	Tema
204	Se establecen las bases y criterios con que habrá de invitar, atender e informar a los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del proceso electoral federal 2014-2015.
229	Se establecen los criterios y plazos que deberán observarse para las actividades tendientes a la ubicación y funcionamiento de las casillas electorales que serán instaladas en la Jornada Electoral del 7 de junio de 2015.

230	Lineamientos para el establecimiento de mecanismos para la recolección de la documentación de las casillas electorales al término de la Jornada Electoral, que al efecto acuerden los Consejos Distritales.
307	Se aprueba la facultad de atracción respecto a las coaliciones a nivel local para el proceso electoral 2014-2015.
308	Se aprueban los Lineamientos que deberán observar los organismos públicos locales electorales respecto de la solicitud del registro de los convenios de coalición para los procesos electorales locales 2014-2015.
333	Se aprueba el Plan Integral y los calendarios de coordinación con los organismos públicos locales con jornada electoral coincidente con la federal, así como aquellas que se efectúen durante el año 2015.
351	En acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con número de expediente SUP-RAP-246-2014, se modifica el Acuerdo No. INE/CG308/2014 por el que se aprueban los lineamientos que deberán observar los Organismos Públicos Locales electorales respecto de la solicitud de registro de los convenios de Coalición para los procesos electorales locales 2014-2015.

3

También están los siguientes acuerdos que no han llegado de manera oficial.

Acuerdos	Tema
305	Se ordena la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral federal 2014-2015 y de los procesos electorales locales ordinarios que se llevarán a cabo en el dos mil quince, así como para el periodo ordinario posterior.
343	En acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación y Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SUP-RAP-203/2014 y acumulados SUP-RAP-213/2014 y SUP-JDC-2782/2014, se modifica el acuerdo INE/CG273/2014 por el que se emiten los criterios aplicables, el modelo único de estatutos y la convocatoria para el registro de candidatas y candidatos independientes a diputadas y diputados por el principio de mayoría relativa para el Proceso Electoral Federal 2014-2015.
348	Se aprueba que los consejos locales y distritales, del Instituto, por causa de fuerza mayor o caso fortuito, autoricen la celebración de sus sesiones en sedes alternas, así como que el personal de las juntas locales y distritales respectivas, desarrolle sus funciones en las sedes

	que se determine.
349	Se modifican los diseños de la boleta de la elección de diputados federales para el Proceso Electoral Federal 2014-2015 en estricto acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con los números de expediente SUP-RAP-200/2014 y SUP-RAP-211/2014.
350	Se modifica el Acuerdo INE/CG263/2014, por el que se expidió el Reglamento de Fiscalización y se abrogó el Reglamento de Fiscalización aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-207/2014 y acumulados.

